



AYUNTAMIENTO
BARCIENCE



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARCIENCE (TOLEDO)
2019

OBRA (PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO)

Nº expediente: **Contratación 01/2019**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ALUMBRADO PÚBLICO EN
LA LOCALIDAD DE
BARCIENCE (TOLEDO)**

2019



AYUNTAMIENTO
BARCIENCE



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARCIENCE (TOLEDO)
2019

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
2. REQUISITOS TÉCNICOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA O MEJORA MEDIOAMBIENTAL.....	3
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS LUMINARIAS	4
4. ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS.....	4
5. LEGALIZACIÓN.....	4
ANEXO II.- TABLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
ANEXO III.- TABLA DE VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS	

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARCIENCE (TOLEDO)
2019

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Objeto:	PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARCIENCE (2019)		
Autor	Titulación	Presupuesto IVA incluido	Fecha aprobación
Rafael Uceda Martín	Ingeniero Técnico Industrial	108.420,24€	16-10-2019

Estas actuaciones se realizan para dar cumplimiento a la subvención concedida según lo dispuesto en el Resolución de 21/03/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en alumbrado público exterior, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. REQUISITOS TÉCNICOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA O MEJORA MEDIOAMBIENTAL

La actuación cumplirá con la legislación vigente que le sea de aplicación y, en particular:

- a) Las instalaciones renovadas cumplirán, cuando les fuese de aplicación, los preceptos establecidos en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre) y en el Reglamento electrotécnico para baja tensión (aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto).
- b) Todos los puntos de luz a emplear en el alumbrado exterior e iluminación de espacios peatonales, artísticos o monumentales estarán equipados con luminarias de bloque óptico, que controlen la emisión de luz en el hemisferio superior y aumenten el factor de utilización en el hemisferio inferior.
- c) En instalaciones de alumbrado exterior, la instalación reformada tendrá una calificación energética A y deberá cumplir con los requerimientos de iluminación, calidad y confort visual reglamentados.
- d) La medida permitirá reducir el consumo de energía eléctrica de la instalación reformada en, al menos, un 30%.
- e) La reforma de instalaciones de alumbrado exterior con tecnología LED deberá tener en consideración lo establecido en el documento «Requisitos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior» elaborado por el IDAE y el Comité Español de Iluminación (CEI) y publicado en la web del IDAE.



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS LUMINARIAS

Los licitadores deberán cumplimentar el ANEXO - I relativo a información del fabricante de las luminarias, el ANEXO - II con las especificaciones de las luminarias vial y ambiental (se especifican los valores mínimos) y entregar los certificados detallados en el ANEXO - III.

La no cumplimentación de todos y cada uno de los anexos o no aportar alguno de los certificados citados anteriormente, así como no alcanzar los valores mínimos establecidos, supondrá la exclusión del licitador.

4. ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS

Los licitadores deberán aportar un estudio luminotécnico que garantice los niveles de iluminación y uniformidad establecidos en el proyecto. Además entregarán un estudio energético con los ahorros previstos en la instalación.

5. LEGALIZACIÓN

Los licitadores correrán con los gastos derivados de la legalización de las instalaciones objeto del proyecto, se incluirá el proyecto / memoria técnica de diseño de cada centro de mando, el certificado de instalación, tasas e inspecciones por un órgano de control autorizado.

6. DOCUMENTACIÓN

Para dar cumplimiento a la subvención concedida según lo dispuesto en Resolución de 21/03/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en alumbrado público exterior, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, la justificación se realizará mediante la presentación de la documentación que, con carácter general, se establece en el artículo 12 de la Resolución:

- a) Documento firmado por técnico titulado competente o por el instalador autorizado, según corresponda conforme la categoría de la instalación, en el que se declare que la instalación es conforme al Reglamento electrotécnico de baja tensión y que el proyecto o Memoria Técnica de Diseño es conforme al contenido especificado en la instrucción técnica ITC-EA-05 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior o en su defecto Copia del certificado de la instalación finalizada, de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de baja tensión firmado por el instalador autorizado y registrado debidamente en el órgano competente autonómico.
- b) Certificado firmado por el técnico titulado competente autor del Proyecto o, en su defecto, el Director de Obra, o el instalador autorizado autor de la Memoria Técnica de Diseño de la actuación ejecutada, en el que se indiquen los consumos energéticos anuales antes y después de la actuación, y la justificación del ahorro de energía final.

7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



AYUNTAMIENTO
BARCIENCE



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa"

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARCIENCE (TOLEDO)
2019

ANEXO I TABLAS DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS

DATOS GENERALES DEL LICITADOR		
1	Nombre de la empresa	
2	Actividad social de la empresa	
3	Código Identificación Fiscal	
4	Dirección postal	
5	Dirección correo electrónico	
6	Página/s web	
7	Nº Teléfono y Fax	
8	Persona de contacto	

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LA LUMINARIA LED		
1	Nombre de la empresa	
2	Actividad social de la empresa	
3	Código Identificación Fiscal	
4	Dirección postal	
5	Dirección correo electrónico	
6	Página/s web	
7	Nº Teléfono y Fax	
8	Persona de contacto	
9	Certificado ISO 9001	
10	Certificado ISO 14001/EMAS	
11	Catálogo Publicado de Producto	



AYUNTAMIENTO
BARCIENCE



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

ANEXO II TABLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DATOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
LUMINARIA VIAL		MINIMO	PROPUESTA
1	Marca y Modelo		
2	Materiales de fabricación del cuerpo	Fundición de aluminio inyectado	
3	Materiales de fabricación del protector	Polycarbonato	
4	Forma de Instalación	Horizontal y vertical	
5	Elementos de posible reposición	Si	
6	Fotografías/Catálogo	Si	
7	Potencias (Consumo nominal y total del sistema, Factor de Potencia)		
8	Flujo Lumínico total emitido (lm)		
9	Flujo Lumínico emitido al Hemisferio Superior (%)	FHS = 1%	
10	Eficacia de la luminaria (lm/W) según el tipo de luminaria y de LED.	>125lm/W (@350mA)	
11	Vida útil en horas para (350-500mA Tq 25°C)	L80B10_100.000h	
12	Rango de Temperatura ambiente de funcionamiento sin alteraciones de los parámetros fundamentales.	-15 a +35°C	
13	Grado de Hermeticidad. (Grado IP de Protección, recomendado IP65)	IP ≥ 66 IK ≥ 08	
14	Índice de reproducción cromática	≥ 70 (4.000°K) +/-5% ≥ 80 (3.000°K) +/- 5%	
15	Variedad de ópticas	Mínimo 3 diferentes	
16	Protección sobretensiones	10kV	
17	Marcado CE	Si	

DATOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
LUMINARIA AMBIENTAL / BO		MINIMO	PROPUESTA
1	Marca y Modelo		
2	Materiales de fabricación del cuerpo	Fundición de aluminio inyectado	
3	Materiales de fabricación del protector	Vidrio templado	
4	Forma de Instalación	Horizontal y vertical	
5	Elementos de posible reposición	Si	
6	Fotografías/Catálogo	Si	
7	Potencias (Consumo nominal y total del sistema, Factor de Potencia)		
8	Flujo Lumínico total emitido (lm)		
9	Flujo Lumínico emitido al Hemisferio Superior (%)	FHS ≤ 1%	
10	Eficacia de la luminaria (lm/W) según el tipo de luminaria y de LED.	>110lm/W (@350mA)	
11	Vida útil en horas para (350-500mA Tq 25°C)	L80B10_100.000h	
12	Rango de Temperatura ambiente de funcionamiento sin alteraciones de los parámetros fundamentales.	-15 a +35°C	



AYUNTAMIENTO
BARCIENCE



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

13	Grado de Hermeticidad. (Grado IP de Protección, recomendado IP65)	IP ≥ 65 IK ≥ 08	
14	Índice de reproducción cromática	≥ 70 (4.000°K) +/- 5% ≥ 80 (3.000°K) +/- 5%	
15	Variedad de ópticas	3 diferentes	
16	Protección sobretensiones	10kV	
17	Marcado CE	Si	

DATOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS DISPOSITIVOS DE ALIMENTACIÓN Y CONTROL ("DRIVER") NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA LUMINARIA

1	Marca, modelo y datos del fabricante	
2	Tensiones y corrientes de salida asignadas (V, A)	
3	Temperaturas máximas asignadas tc (°C)	
4	Consumo total del "driver" y factor de potencia	
5	Grado de hermeticidad	
6	Vida útil (horas)	
7	Tipo o funcionalidad de control: DALI, 1-10V, PWM...	
8	Marcado CE	

ANEXO III TABLA DE VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS



AYUNTAMIENTO
BARCIENCE



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

CERTIFICADOS Y ENSAYOS EMITIDOS POR UNA ENTIDAD ACREDITADA			
		Vial	Ambiental
1	Marcado CE tanto de la luminaria como de sus componentes.		
2	Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria completa o en su defecto de cada uno de los elementos auxiliares y necesarios para el correcto funcionamiento de la luminaria.		
3	Fotometría de la luminaria estabilizada en temperatura según Norma EN 13032.		
4	Medidas eléctricas de tensión, corriente de alimentación, potencias y factor de potencia de la luminaria.		
5	Eficacia de la luminaria.		
6	Medida del Índice de Reproducción Cromática.		
7	Medida de Temperatura de color. (Rango admitido: 2700 – 4000K (+300)). La utilización de temperatura de color inferior o superior, habrá de justificarse adecuadamente.		
8	Certificado del cumplimiento de las normas UNE-EN 60598-1 (Luminarias. Requisitos generales y ensayos), UNE-EN 60598-2.3 (luminarias) y UNE-EN 60598-2-5 (proyectores).		
9	Certificado del cumplimiento de las normas UNE-EN 62031 (requisitos de seguridad para módulos LED) y UNE-EN 62471 (seguridad fotobiológica de lámparas y de aparatos que utilizan lámparas).		
10	Certificado del cumplimiento de las normas UNE-EN 61347-2-13 y UNE-EN 62384 para los dispositivos de control electrónico.		
11	Certificado del cumplimiento de las normas UNE-EN 55015 (límites perturbación radioeléctrica) y UNE-EN 61547 (inmunidad CEM) y UNE-EN 61000-3 (compatibilidad electromagnética CEM).		